

CONTESTACION A LA PETICION DE INDULTO PARA MAXIMILIANO.

(Junio 16 de 1867)

SECRETARIA DE ESTADO Y DEL DESPACHO DE GUERRA Y MARINA.

Sección 1a.—

Al ocurso presentado por uds., con fecha de hoy, al C. Presidente de la República, solicitando se conceda la gracia de indulto á Fernando Maximiliano de Hapsburgo, que ha sido sentenciado en Querétaro por el Consejo de Guerra que lo juzgó, á sufrir la última pena, ha recaído el acuerdo siguiente:

“Examinadas con todo detenimiento que requiere la gravedad del caso, esta solicitud de indulto y las demás que se han presentado con igual objeto, el C. Presidente de la República se ha servido acordar: que no puede acceder a ellas, por oponerse á este acto de clemencia las más graves consideraciones de justicia y de necesidad de asegurar la paz de la nación”.

Y lo comunico á uds. para su conocimiento y como resultado de su ocurso citado.

San Luis Potosí, Junio 16 de 1867.—MEJÍA.—CC. Mariano Riva Palacio y Lic. Rafael Martínez de la Torre.—Presentes.”